

Tareas para el Oficial de Cumplimiento Post Covid-19

La pandemia de COVID-19 tendrá efectos y consecuencias que impactarán a casi todas las actividades empresariales y sociales. Entre esas, tiene y tendrá efectos sobre la gestión y sistemas de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo en los sujetos obligados.

Entre las consecuencias que prevemos impactarán de forma directa la gestión de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, están las siguientes:

- La situación financiera y laboral de muchas personas, familias y negocios desmejorará notablemente. Por tal motivo, las condiciones financieras y los patrones de comportamiento de clientes pueden diferir radicalmente de las condiciones identificadas y levantadas previo a la pandemia.
- Los riesgos financieros y operativos a los que están expuestos las empresas se agravarán. Inclusive surgirán nuevas fuentes de riesgos. Por ejemplo, en estos momentos existen las condiciones para que aumente los intentos de fraude financiero por parte de individuos inescrupulosos. Igualmente, delincuentes podrían tratar de sacar provecho de las turbulencias económicas para blanquear sus dineros mal habidos.

Dadas las circunstancias descritas, podemos vaticinar que los reguladores incrementarán la presión normativa para asegurar la gestión apropiada de los riesgos de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.

En vista de estas situaciones y otras muchas más se requiere que los Oficiales de Cumplimiento ejecuten acciones para asegurar la fortaleza y efectividad de los sistemas de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.

Entre estas acciones, que deberán ser ejecutadas tan pronto se permita la movilidad y apertura de los negocios, están:

- Actualizar la Evaluación de Riesgos de la empresa para identificar nuevas vulnerabilidades relacionadas con Blanqueo de Capitales o Financiamiento de Terrorismo, y que requieren ser tratados (mitigados, transferidos o evitados) oportunamente.
- Parametrizar la Matriz de Clasificación de Riesgos de clientes, en vista de los nuevos riesgos a los que se enfrenta la empresa y su nivel de sensibilidad ante los cambios del entorno económico.
- En vista de los posibles cambios en la situación laboral, financiera y económica de las personas y empresas que forman parte de la cartera de clientes, se debe actualizar el Perfil Financiero, incluyendo todos los posibles cambios en el origen de sus recursos y fondos.
- Igualmente por la misma razón, actualizar el Perfil Transaccional de los clientes, para identificar posibles nuevos patrones transaccionales. Esto evitará la generación de alertas en condición de ‘falsos positivos’ que requieren atención y debida diligencia aumentando la carga de trabajo.
- Considerando la actualización del Perfil Financiero y Transaccional de los clientes, aplicar la nueva Matriz de Clasificación de Riesgos, de forma que se pueda determinar los requerimientos de debida diligencia ampliada como los cambios en la actualización de perfiles en el futuro.
- Revisar y verificar la ejecución de la debida diligencia de todos los trámites de nuevos clientes de los últimos 7 meses, especialmente si se realizaron utilizando mecanismos de teletrabajo y atención remota.
- Re calibrar el sistema de alertas considerando los resultados de la actualización de la Evaluación de Riesgos de la empresa y en los Perfiles Financieros y Transaccionales de clientes.

- Reprogramar y ejecutar todas las actividades del plan de trabajo de Gestión de Cumplimiento que no se ejecutaron durante el tiempo de cuarentena. Debe verificarse que se hayan enviado todos los reportes e informes regulatorios en las fechas programadas, aun cuando se hayan prorrogado.

- Reforzar la cultura de cumplimiento, enfatizando en los nuevos riesgos, la importancia de la actualización de los Perfiles Financieros y Transaccionales y la información de las nuevas regulaciones y normativas internas.

El Oficial de Cumplimiento debe velar que, a pesar de los efectos de la pandemia de Covid-19, se apliquen apropiadamente todas las medidas de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo, considerando los niveles de flexibilidad, innovación y disciplina que permitan la efectividad y fortaleza para evitar que la empresa sea vulnerable ante estos riesgos.

Fuente: *Central Compliance & Risk Management*